


INSPECCIÓN URBANA MUNICIPAL DE POLICIA CENTRO  
RIONEGRO, ANTIOQUIA

**AVISO**

LA INSPECTORA URBANA MUNICIPAL DE POLICÍA CENTRO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA, en uso de las facultades asignadas por el Alcalde Municipal de Rionegro Antioquia, con fundamento en la Ley 388 de 1997, modificada por la Ley 810 de 2003, modificada por la Ley 1801 de 2016, el Acuerdo Municipal 056 de 2011, Acuerdo 002 de 2018 y en cumplimiento de las funciones de Inspección, vigilancia y control de los comportamientos contrarios a la Integridad Urbanística, otorgadas por Ley 1801 de 2016, y especialmente en atención a lo expresado en el Artículo 3º. Numeral 9, Artículos 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **ORDENA CITAR** al señor **RAUL DE JESÚS ARBELAEZ MEJÍA**, en calidad de propietario del inmueble ubicado en la Diagonal 50 C No. 46-114, para que se presente ante la Inspección de Policía Centro Ubicada en la calle 49 N° 50-05 Alcaldía Municipal de Rionegro, teléfono 5204060, Ext. 1160, para efectos de notificar personalmente la **ORDEN POLICIVA**, por presunta infracción a las normas Urbanísticas que recae sobre dicho inmueble, la presente citación se hace en los términos del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

El presente **AVISO** se fija en la puerta de la entrada y/o en un lugar visible del inmueble ubicado en la Diagonal 50 C No. 46-114, por el término de cinco (05) días y en la cartelera de la Inspección de Policía Centro de Rionegro, ubicada en la calle 49 número 50-05 Rionegro, Antioquia, Palacio Municipal y en la página de la Alcaldía del Municipio de Rionegro Antioquia [www.rionegro.gov.co](http://www.rionegro.gov.co), el día de hoy SIETE (07) de junio de 2018.

Atentamente,

  
NATALIA NOREÑA CEBALLOS  
Inspectora de Policía Centro

Proyecto: Sandra Lenny Gómez García, P.U.